

San Lorenzo, 25 de Abril de 2.018

SEÑOR
ABOG. CARLOS FERREIRA
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO

PRESENTE:

Me dirijo a Ud. y pr su intermedio a todos los colegas Concejales de la Junta Municipal de San Lorenzo, a fin de Expresar cuanto sigue:

VISTO: La preocupación de los representantes del Shopping Parque 14 ½ , respecto al estado en que se encuentra la Plaza San Jose asentada sobre la calle Sai Jovy y Comisario Báez, ubicada en el barrio San Jose del distrito de la ciudad de San Lorenzo.-----

CONSIDERANDO: Que, los representantes de la misma proponen la realización de obras y mejoramiento, mediante un convenio, del área comprendida en usufructo de la mencionada plaza, que actualmente se encuentra en pésimo estado.-----


Que, la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, de conformidad a la legislación vigente, las municipalidades podrán: l) **suscribir convenios con instituciones públicas...** Artículo 15.inc.....-----

Que, además de las funciones propias establecidas en la ley, las municipalidades podrán ejercer competencias nacionales o departamentales delegadas de otros organismos y entidades públicas en materias que afecten a sus propios intereses. El ejercicio de competencias nacionales o departamentales delegadas requerirá de un convenio previo entre la administración delegante y la municipalidad. En el convenio deberá constar el alcance, contenido, condiciones y duración de éste, así como el control que se reserve la administración delegante, los casos de resolución del convenio, y los recursos que transferirá la administración delegante a la municipalidad. Para que la delegación sea efectiva, se requiere que el convenio esté aprobado por las respectivas Juntas Municipales. Las competencias delegadas se ejercen de acuerdo con la legislación vigente para la administración delegante. Artículo 16. Ley 3966/2010.....-----

POR LO TANTO,
REMITO LA PRESENTE MINUTA PARA SU CONSIDERACION POR PARTE DE LOS SEÑORES CONCEJALES PARA:

Primero: RECOMENDAR, al Ejecutivo Municipal, Inicie los trámites y gestiones legales y Administrativos para la firma de un Convenio Interinstitucional entre el **SHOPPING 14 ½** y la **Municipalidad de San Lorenzo**, con el fin de realizar obras y mejoramiento de la Plaza San Jose asentada sobre la calle Sai Jovy y Comisario Báez del barrio San Jose del distrito de la ciudad de San Lorenzo, siempre y cuando se respete en el **CONVENIO** el espacio verde de la misma.-----

A consideración de los Señores Concejales.


LIC. HERNAN DOMINGUEZ
CONCEJAL MUNICIPAL
San Lorenzo del Campo Grande

